

COMITÉ PROVISIONAL SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO (PCDA)

Tercera sesión

Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2007

Resumen del Presidente

1. En su período de sesiones de septiembre-octubre de 2006, la Asamblea General de la OMPI pasó revista a los positivos debates mantenidos en las dos sesiones del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), subrayó la necesidad de proseguir los debates en torno a las propuestas formuladas y agrupadas en seis categorías durante el proceso IIM/PCDA y decidió, entre otras cosas, renovar por un año el mandato del PCDA. Se decidió también organizar dos sesiones del PCDA de cinco días, de modo que puedan realizarse debates estructurados y detenidos en torno a las 111 propuestas formuladas hasta la fecha durante las sesiones IIM y del PCDA en 2005 y 2006, respectivamente, teniendo en cuenta la decisión tomada en 2005 por la Asamblea General en cuanto al plazo para la presentación de nuevas propuestas. La Asamblea General decidió que para facilitar y agilizar la tarea de examinar con detenimiento todas las propuestas, sin exclusiones, el PCDA procedería a:

- a) reducir el número de propuestas, de tal modo que no haya repeticiones ni duplicación de esfuerzos;
- b) separar las propuestas que requieran acciones concretas de las que sean declaraciones de principios y objetivos generales, y
- c) tomar nota de qué propuestas conciernen a actividades en curso de la OMPI y cuáles no.

A ese respecto, al Presidente de la Asamblea General se le encargó la preparación, en consulta con los Estados miembros, de documentos de trabajo preliminares.

2. La tercera sesión del PCDA tuvo lugar del 19 al 23 de febrero de 2007. Participaron en la sesión 105 Estados miembros y 43 Observadores.

3. El PCDA decidió aprobar a título *ad hoc* la participación de dos organizaciones no gubernamentales (ONG) no acreditadas, a saber, el *Yale Information Society Project* y *Knowledge Ecology International*, sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de dichas organizaciones en futuras reuniones de la OMPI.

4. El PCDA eligió por unanimidad Presidente al Embajador C. Trevor Clarke, Representante Permanente de Barbados, y Vicepresidente, al Embajador Muktar Djumaliev, Representante Permanente de Kirguistán.

5. El PCDA aprobó el proyecto de orden del día en la forma propuesta en el documento PCDA/3/1 Prov.
6. El PCDA examinó el documento de trabajo preparado por el Embajador Enrique A. Manalo, Presidente de la Asamblea General, y decidió utilizarlo también como documento de trabajo propio (documento PCDA/3/2). Las delegaciones dejaron constancia de su punto de vista sobre las propuestas enumeradas en las distintas categorías, que figuran en el Anexo A del documento. Tras una serie de debates, el Presidente pidió a determinadas delegaciones que coordinasen los debates sobre las diferentes categorías con el objetivo de llegar a un consenso sobre la lista de propuestas acordadas. Los proyectos de listas preparados por las diferentes delegaciones fueron examinados en sesión plenaria, y el PCDA llegó a un acuerdo en torno a las propuestas que figuran en el Anexo del presente resumen. Sin embargo, la Delegación de Colombia expresó fuertes reservas respecto de la propuesta 2 de la categoría B. Esas propuestas pasarán a integrar la lista final de propuestas acordadas que se recomendarán, después de la sesión de junio de 2007 del PCDA, a la Asamblea General en su período de sesiones de 2007 para que se tomen medidas al respecto.
7. El PCDA señaló que en el proyecto de informe de la tercera sesión quedará constancia de todas las intervenciones realizadas durante la sesión en curso así como del resumen del Presidente. El proyecto de informe será preparado por la Secretaría y distribuido a las Misiones Permanentes de los Estados miembros antes del 5 de abril de 2007. Además, y alrededor de esa misma fecha, el proyecto de informe quedará disponible en el sitio Web de la OMPI. Toda observación que desee formularse debe comunicarse por escrito a la Secretaría antes del 20 de abril de 2007. El proyecto revisado de informe será objeto de examen y aprobación al comienzo de la cuarta sesión del PCDA.
8. *El PCDA examinó y tomó nota del contenido del presente resumen realizado por el Presidente.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

CATEGORÍA A: ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

9. La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada hacia el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

10. Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.

11. Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.

12. Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.

13. La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.

14. El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

15. Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.

16. Solicitar a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.

17. Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.

CATEGORÍA B: NORMATIVA, FLEXIBILIDADES, POLÍTICA PÚBLICA Y DOMINIO PÚBLICO

18. Las actividades normativas deberán:

- ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
- tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
- tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
- ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales acreditadas; y
- estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

19. Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público rico y accesible.

CATEGORÍA C: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) Y ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS

20. Solicitar a la OMPI que, dentro de su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital.

21. Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.

22. Alentar a los Estados miembros, especialmente los países desarrollados a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a promover la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.

23. Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro, en el marco de un órgano adecuado de la OMPI, para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.

24. Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, con objeto de promover la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.

CATEGORÍA D: EVALUACIONES, APRECIACIONES Y ESTUDIOS DE LAS REPERCUSIONES

25. Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo anual eficaz de examen y evaluación para todas sus actividades orientadas hacia el desarrollo, incluidas las que se relacionan con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

26. Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales de fondo, solicitar a la OMPI que realice un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.

27. Solicitar a la OMPI que realice, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar el impacto económico, social y cultural de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.

CATEGORÍA E: CUESTIONES INSTITUCIONALES, INCLUIDOS EL MANDATO Y LA GOBERNANZA

28. Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente los países africanos, mediante la realización de estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.

29. Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.

30. Empezar una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.

31. Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.

CATEGORÍA F: OTRAS CUESTIONES

32. Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados hacia el desarrollo, a la luz de que “[l]a protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.

[Fin del Anexo y del documento]